

**LEY VI – N.º 241**

ARTÍCULO 1.- Institúyese la Fiesta Provincial de la Expoagro Educativa con sede permanente en la localidad de Guaraní, que se celebra en el mes de agosto de cada año en el marco del día de la enseñanza agropecuaria.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.